Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

8114 ***Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, de fecha 03.08.2020, relativo a la concesión de ayudas para el Programa de Ayudas a Deportistas Menorquines y / o residentes en la isla de Menorca destacados durante el periodo de enero a septiembre del año 2019 en deportes individuales (exp. 2707-2020-000001)***

Dado el acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión ordinaria de día 13 de marzo de 2017, en relación con la convocatoria de ayudas del CIM para deportistas menorquines o residentes en la isla de Menorca destacados durante año 2016, publicadas en el BOIB número 44, de fecha 13 de abril de 2017, y el acuerdo adoptado día 17 de febrero de 2020 sobre la aprobación de la convocatoria, publicado en el BOIB núm. 34, de día 14 de marzo de 2020;

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo establecido en la convocatoria;

Dado que se ha revisado la documentación presentada para comprobar administrativamente y técnicamente el cumplimiento de los requisito exigidos;

Vista la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes;

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad y en votación ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a los beneficiarios que se indican, con las condiciones expresadas en la convocatoria, las subvenciones referentes a deportistas menorquines destacados durante el período de enero a septiembre del año 2019, que se relacionan a continuación:

Beneficiario	DNI	Concepto deporte	Cantidad ayuda
Júlia Rita Román	******559*	Vela	411,52 €
Joan Cardona Méndez	******677*	Vela	1.399,18 €
David Sánchez Cardona	******070*	Piragüismo	534,98 €
Antoni Allès Coll	******619*	Vela	493,83 €
David Ponsetí Mesquida	******841*	Vela	864,20 €
Pere Joan Ponsetí Mesquida	******842*	Vela	946,50 €
Billy James Coll Tulloch	******207*	Vela	1.378,60 €
Álvaro Gestoso Hernández	******848*	Vela	370,37 €
Joel Jaume Pelegrin Moreno	******534*	Piragüismo	452,67 €
Angus John Pelegin Moreno	******535*	Piragüismo	452,67 €
Gemma Hierro Bayón	******588*	Hípica	288,07 €
Pau Hierro Bayón	******589*	Piragüismo	246,91 €
Gemma Grell Moll	******342*	Hípica	164,61 €
Jaume Bosch Picó	******823*	Ciclismo	1.131,69 €
Núria Bosch Picó	******822*	Ciclismo	370,37 €
Francesc Barber Arguimbau	******757*	Ciclismo	493,83 €
		TOTAL	10.000,00 €

SEGUNDO.- Denegar las ayudas a los siguientes deportistas porque no cumplen con las bases de la convocatoria:

Deportistas	Razón
Liudmila Kolotilina	Las fechas de los méritos que presenta no están comprendidas entre los meses de enero a septiembre 2019.
Oriol Salvador Massó	Presentar la solicitud de ayuda fuera de plazo
Adelaida Herrero Martín	Presentar la solicitud de ayuda fuera de plazo

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/153/1066849

Miranda Herrero Martín	Presentar la solicitud de ayuda fuera de plazo

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a través de la publicación del edicto en el tablón de edictos del Consejo y de la correspondiente en el BOIB.

Interposición de recurso

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos, al mismo tiempo que se hace saber que contra el acuerdo precedente, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de un mes a partir del dia siguiente al de la fecha de la recepción de esta notificación, recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se considere procedente en derecho.

El mencionado recurso se entenderá desestimado si no se os hubiera notificado la resolución cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma.

Por delegación de la presidenta,

Maó, 1 de septiembre de 2020

El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavio Pons Castejón
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB nº 97 de 16-7-2019)

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/153/1066849